
ACTA ORDINARIA No. 14-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 14-2023 CELEBRADA EN FORMA PRESENCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIÉRCOLES VEINTSIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez	Presidente
Sra., Sonia Hernández Sánchez	Vicepresidenta
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaria
Sr. Eduardo Solano Solano	Tesorero
Sra. Nora Georgina Moya Calderón	Vocal I
Sra. Lupita Chaves Salas	Vocal II
Sra. Mirna Jiménez Camareno	Vocal III
Órgano Fiscal:	
Sr. José Enrique Brenes Mata	Fiscal Adjunto
<u>Presidentes de Filiales</u>	
Sra. Magdalena Caballini	Presidenta Filial de San José
Sra. Nora Moya Calderón	Presidenta Filial de Cartago
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Presidenta de la Filial de Heredia
Plataforma Zoom	
Sra. Iveth Barrantes Rodríguez	Presidenta de la Filial de Occidente
Sr. Ana Isabel Sánchez Córdoba	Presidenta de la Filial de Turrialba
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente de la Filial de San Carlos
Sra. Amalia Abarca Herrera	Presidenta de la Filial de Guanacaste
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Fiscal Propietario
Personal Administrativo:	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP
Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP

ORDEN DEL DIA

Artículo I Saludo
Artículo II Aprobación del orden del día
Artículo III Reflexión
Artículo IV Revisión y aprobación de acta

a. Sesión ordinaria No. 0-14-2023

Artículo V. Audiencia
Artículo VI. Informes

- Presidencia
- Tesorería
- Fiscalía

Artículo VII. Correspondencia

- a. (enviada y recibida
- b. afiliaciones y desafiliaciones

Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
Artículo IX Informes de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una)
Artículo X Informes de Filiales
Artículo XI Asuntos Específicos:

Artículo I: Saludo

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez agradece a Dios por el don de la vida, y da un cordial saludo a todos los presentes, también les da la bienvenida a los que están conectados por la plataforma zoom, señoras, Amalia Abarca Herrera, presidenta de la Filial de Guanacaste, Iveth Barrantes Rodríguez, presidenta de la Filial de Occidente, Ana Isabel Sánchez Córdoba, presidenta de la Filial de Turrialba, y a los señores Edgardo Vargas Jarquín, presidente de la Filial de San Carlos, Alberto Bejarano Valverde Fiscal Propietario.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, procede a dar lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 14-2023, la cual se somete a votación.

ACUERDO No. 0-14-01-2023:

Antes de la aprobación del orden del día la señora Sonia Hernández Sánchez, Vicepresidenta de Junta Directiva propone que en el orden del día el punto XI de Informes de Comisiones y Filiales se traslade al punto VI para escuchar y aprobar los acuerdos de las comisiones permanentes e informes de Filiales.

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. 0-14-2023 V. Audiencia VI. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía), VII. Correspondencia (a. Enviada y Rec b. Afiliaciones y Desafiliaciones, VIII. Seguimiento y Control de Acuerdos. IX. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), X. Informes de Filiales. XI. Asuntos Específicos

Votación: Siete votos a favor, en firme sietes votos

La señora Nora Georgina Moya Calderón, Vocal I y Presidenta de la Filial de Cartago manifiesta que para la próxima sesión ordinaria del mes de octubre tres integrantes de Junta Directiva Central (ella, Eduardo Solano Solano y Alberto Bejarano Valverde) no estarán presentes debido a que participaran del paseo largo de la Filial de Cartago, razón por la cual presenta la moción No.1 en donde solicita que la sesión ordinaria del mes de octubre de realice el lunes 30 de octubre, los integrantes de Junta Directica toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-14-02-2023

Se aprueba realizar el cambio de fecha de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del mes de octubre para el lunes 30 de octubre del 2023.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

Artículo III Reflexión

Se presenta un video sobre la vida de Pablo Presbere, cacique, líder, hombre honorable y defensor de la integridad de los pueblos indígenas en especial en la región de Talamanca. La Asamblea Legislativa en 1997 lo declara como defensor de los pueblos autóctono de los derechos indígenas y benemérito de la patria.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Acta

a. Sesión Ordinaria No. O-13-2023

ACUERDO No. O-14-03-2023

Aprobar el Acta de la Junta Directiva No. O-13-2023

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, excepto el Acuerdo No. O-13-12-2023, y una abstención de la señora Nora Georgina Moya Calderón, Vocal I. por no estar en dicha sesión

ACUERDO No. O-14-04-2023

Se aprueba por Junta Directiva realizar reunión extraordinaria el día martes 03 de octubre a partir de las 2:00 pm, para analizar el Acuerdo No. O-13-12-2023, y los Informes de Presidencia, Tesorería, Fiscalía, y Filiales.

Siete votos a favor, en firme sietes votos.

Artículo IV: Audiencia

- a. Visita de la señora Ana Isabel González Cordero que integra la Comisión del Plan Estratégico de AFUP, manifiesta las herramientas y lineamientos que se tiene que tener en cuenta para lograr los objetivos de la Asociación. También indica que contar con un Plan Estratégico es muy importante porque así define hacia dónde va la Asociación, y que acciones se realizarán para lograrlo.

Artículo VI: Informes

a. Comisiones

a. Comisión de Apoyo Social.

El señor Eduardo Solano Solano, Coordinador de la Comisión de Apoyo Social remite los acuerdos de la minuta 05 del 05 de setiembre 2023, realizada en forma presencial.

ACUERDO # 1

Se aprueba por unanimidad la minuta ordinaria presencial 04- 2023.

VOTACIÓN: CINCO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA

ACUERDO # 2:

Se aprueban por unanimidad los subsidios otorgados al 31 de Agosto del 2023.

VOTACIÓN: CINCO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA

ACUERDO # 3:

Se acuerda por unanimidad aprobar los convenios con la óptica Punto de Vista y con la Clínica Audima. Estos deben ser remitidos al señor Presidente para su firma

VOTACIÓN: CINCO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA

ACUERDO # 4:

Se acuerda por unanimidad, una vez analizado lo establecido en la Asamblea General del 2009 en cuanto a la Reserva Especial, que la Fiscalía proceda a investigar los detalles del acuerdo tomado por la Asamblea y que la Auditoría Externa, emita un criterio sobre su creación y con base a ello, ver la posibilidad de que la Junta Directiva pueda disponer de esos recursos

en función de lo establecido en dicha Asamblea. Este criterio debe entregarse durante el mes de octubre con el fin de que la Junta Directiva proceda a definir en que Proyecto o proyectos se podrá utilizar.

VOTACIÓN: CINCO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA

ACUERDO No. 0-14-05-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta No. 05 del 05 de setiembre 2023. por la Comisión de Apoyo Social.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete

b. Comisión de Presupuesto y Finanzas

El señor Eduardo Solano Solano remite los acuerdos de la minuta ordinaria del mes de setiembre de 2023 la cual se transcribe a continuación

Asistencia:

Eduardo Solano S. Tesorero AFUP-Coordinador, Luis Alfonso Vega S.

Ausente con excusa: José Fco Segura M. miembro-secretario

Invitados:

Luis Fernando Rodriguezc L. Jefe Administrativo AFUP-Invitado

Marco Aurelio Chaves R., Presidente Junta Directiva de AFUP

Alberto Bejarano V. Fiscal AFUP

ACUERDO 1

Se aprueba renovar la inversión de 20 millones con vencimiento a diciembre 2023. La inversión se encuentra en COOPENAE.

VOTACIÓN: DOS VOTOS AFAVOR CERO EN CONTRA

ACUERDO 2

Reunión virtual lunes 25 de setiembre a las 9 de la mañana para elegir la empresa que tendrá a cargo la Auditoría Interna

VOTACIÓN: DOS VOTOS AFAVOR CERO EN CONTRA

c. Sesión Extraordinaria No 1.

El señor Eduardo Solano Solano remite los acuerdos de la minuta de la sesión extraordinaria del 07 de setiembre de 2023 la cual se transcribe a continuación:

Asistencia:

Eduardo Solano S. Tesorero AFUP-Coordinador, Luis Alfonso Vega S, miembro, José Francisco Segura M., miembro- secretario, Sra, Mirna Jimenes Camareno, Coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludable

Invitados:

Luis Fernando Rodriguez L. Jefe Administrativo AFUP-Invitado, Marco Aurelio Chaves Rodriguez, Presidente Junta Directiva de AFUP, Sr, Alberto Bejarano Valverde, Fiscal

ACUERDO # 1:

La señora Mirna Jiménez Camareno, Coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludable realiza una exposición sobre la importancia de llevar a cabo la VI Feria de la Salud, informa de las actividades realizadas, de la sede donde se va a ejecutar y detalles relevantes de la misma. Indica que no le fue posible presentar un presupuesto del costo estimado de la Feria de la Salud, pero que está claro que se requieren recursos para alimentación de los colaboradores de la Feria, posible transporte y etc.

Una vez analizada la situación, se acuerda: Recomendar a la Junta Directiva Central la asignación de hasta la suma de ¢ 600.000, los cuales se financiarán de los recursos disponibles y presupuestados para la Actividad de Asamblea General 2023. Los mismos deben ser utilizados prioritariamente en alimentación en la VI Feria de la Salud a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre 2023, para lo cual se debe coordinar con la Administración los gastos a realizar en su momento.

Votación: Acuerdo firme: tres votos a favor y cero en contra.

d. Sesión Extraordinaria No 2.

El señor Eduardo Solano Solano remite los acuerdos de la minuta de la sesión extraordinaria No. 2 del 25 de setiembre de 2023 la cual se transcribe a continuación

Asistencia:

Eduardo Solano. Tesorero AFUP-Coordinador, Luis Alfonso Vega S, miembro, José Francisco Segura M., miembro- secretario,

Invitados:

Luis Fernando Rodriguez L. Jefe Administrativo AFUP-, Sr, Alberto Bejarano Valverde, Fiscal

ACUERDO # 1:

Se analizan las ofertas presentadas por diferentes Despachos de Auditoria, los cuales cotizan la realización de la auditoría para el periodo contable 2023. Previo al análisis, se realiza un análisis interno sobre la complejidad de dicho trabajo, a la luz de la experiencia de los miembros de la Comisión y considerando también los costos en periodos anteriores y el presupuesto disponible.

Con base en lo anterior, se determina que el costo razonable para la misma debería ser por un monto aproximado al millón de colones.

En atención a lo indicado y al análisis de los oferentes, se acuerda recomendar a la firma: **Visión integral Consultum S.A., representado por el CPA Victor Hugo Sánchez Quesada**, el cual cotiza la suma de un millón de colones, más el IVA.

Votación: Acuerdo firme: tres votos a favor y cero en contra.

SE ADJUNTA DOCUMENTO:

ACUERDO No. 0-14-06-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta ordinaria y extraordinaria No. 1 del 07 de setiembre 2023 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

ACUERDO No. 0-14-07-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta de la Sesión Extraordinaria No. 2 del 25 de setiembre 2023 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas. Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, la señora Sonia Hernández Sánchez ausente en el momento de la votación

e. Comisión de Normativa

La señora Ana Lupita Chaves Salas, coordinadora de la Comisión de Normativa remite los acuerdos de la minuta de la reunión extraordinaria No.08, celebrada el 29 de agosto del 2023, la cual se transcribe a continuación.

Asistencia:

Sr. Ana Lupita Chaves Salas (Coordinadora)

Sra. Mariangella Mata Guevara (Ausente con excusa) Sra. Laura Navarro Barahona

Sr. Gerardo Solís Camacho, Sr. José Enrique Brenes Mata, representante de fiscalía, (Ausente con excusa).

Acuerdo # 1-07-2023. Aprobar el orden del día. Votación: Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 2-07-2023. Remitir a *BDS Asesores* la “Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing)” con los ajustes que propone la Comisión de Normativa de AFUP con el propósito de que sean analizados por la empresa contratada y brinden sus observaciones. Votación: tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 3-07-2023. Solicitar a *BDS Asesores* su recomendación en relación con incluir la “Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing)” como un capítulo dentro de las “Políticas Generales de Trabajo de la AFUP” o que sea una política independiente dentro de la normativa de AFUP. Votación: Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Política para la prevención y sanción del acoso laboral de AFUP
(Final)**

Se establece la siguiente Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing) de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados en adelante denominada AFUP, regulación que se registrará por las siguientes condiciones.

**Sección I.
Normas de Acatamiento General**

Artículo 1: Objetivo. Prohibir y sancionar el acoso laboral, moral y psicológico, en contra de la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales de la AFUP.

Artículo 2: Alcance. Esta política laboral es de acatamiento obligatorio para todas las personas colaboradoras de AFUP, sin distinción de su puesto, función o forma de contratación, en el desempeño de sus funciones, y deberá ser aplicada en relación con el Código de Trabajo, la legislación laboral costarricense, y las recomendaciones que en esta materia formulen las Autoridades

Administrativas y Judiciales competentes, así como los Convenios Internacionales.

Sección II.

Sobre el Acoso Laboral, Moral y Psicológico

Artículo 3: Definición. Se entiende por acoso laboral, moral y/o psicológico en el trabajo, toda aquella situación en la que una persona o varias, sean superiores jerárquicos o no, ejerzan violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, sobre otra u otras personas en el lugar de trabajo, sea mediante comportamientos, palabras o actitudes, con el fin de degradar sus condiciones de trabajo, alterar las funciones desempeñadas en su detrimento, destruir sus redes de comunicación o su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y conseguir de esta u otras formas su desmotivación laboral. Incluye el proceso de atormentar, hostigar o aterrorizar psicológicamente a otros en el trabajo.

Artículo 4: Manifestaciones. Para todos los efectos, se considerarán manifestaciones de acoso laboral moral y/o psicológico en el trabajo, las siguientes:

- a. El aislamiento o la falta de comunicación.
- b. Recargo de funciones injustificado.
- c. No asignación de funciones o asignar las que sean incompatibles con su formación y aptitudes.
- d. Difusión de rumores o de calificativos negativos, así como generar desconfianza de sus valores morales e integridad, o provocar desprestigio.
- e. Discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, religión, idioma, u otra forma análoga de discriminación.
- f. Intervención de los medios de comunicación utilizados por el trabajador o la trabajadora, tales como teléfono, fax, correos, correos electrónicos y otros.
- g. Agresiones verbales sobre su persona o allegados.
- h. Intervención en el ámbito privado y personal del acosado o acosada.
- i. Ejercicio de mayor presión por parte de los superiores.
- j. Evadir los reconocimientos a que pueda ser objeto.
- k. Rechazo de la víctima por razones estéticas, de posición social o económica, relegando su capacidad o potencial humano.

Se entiende que cualquier otra conducta tendiente a generar un sentimiento de opresión, rechazo, desmotivación o similar y que no haya sido incluida en el anterior listado, desplegará los mismos efectos y consecuencias indicados en la presente política.

Artículo 5: Obligación general. Es obligación de las personas colaboradoras, mantener las mejores relaciones de respeto y honestidad, con las personas compañeras y proveedoras de AFUP, según las condiciones establecidas en esta política y en la normativa laboral vigente.

Artículo 6: Es responsabilidad de AFUP mantener en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, así como prevenir, desalentar, evitar y sancionar las conductas de acoso psicológico y moral en el trabajo.

Sección III.

Del Procedimiento

Artículo 7: Toda persona colaboradora, tiene derecho a denunciar el acoso laboral, psicológico y moral en el trabajo, sin sufrir por ello perjuicio personal alguno en su empleo. Asimismo, es obligación de AFUP, a través de la Junta Directiva, recibir la denuncia y cumplir con los procedimientos establecidos para tales efectos.

Artículo 8: Protección contra el despido. La persona que formule una denuncia por acoso laboral, moral y/o psicológico, sólo podrá ser despedida por causa justificada originada en falta grave a los deberes derivados del contrato laboral, según lo establecido en el artículo 81 y 369 del Código de Trabajo. De presentarse una de estas causales, AFUP tramitará el despido ante la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo.

Artículo 9: Denuncia. La persona que sienta invadida su esfera personal y/o laboral y que desee denunciar por acoso laboral, moral y/o psicológico a una persona, cualquiera que sea su rango, deberá hacerlo en forma escrita ante la Junta Directiva Central de AFUP. En el mismo acto debe ofrecer toda la prueba que considere oportuna.

En caso de que la denuncia involucre a algún miembro de la Junta Directiva, la tramitación correspondiente estará a cargo de una persona representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Deberá haber una comisión especial (Ad Hoc) de jerarquía ética que reciba las denuncias.

Artículo 10: Conformación del órgano director. La Comisión especial, una vez recibida la denuncia y dentro del plazo de dos días hábiles, deberá emitir una resolución en la cual nombre al órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento. Este órgano deberá ser colegiado y deberá estar integrado por tres personas, con representación de ambos sexos. Estas personas deben ser asociadas a AFUP. Si la denuncia es contra una persona integrante de la Junta Directiva Central, esta debe inhibirse en la selección de estas personas. En ningún caso, podrán formar parte de este órgano la o las personas denunciadas.

Artículo 11: Traslado de cargos. Una vez instaurado el órgano director del procedimiento, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles notificará a la persona denunciada de la existencia de una denuncia en su contra, otorgándole un plazo prudencial de 2 a 3 días hábiles para que conteste por escrito la denuncia presentada y a la vez ofrezca la prueba de descargo que estime pertinente.

Artículo 12: Medidas cautelares. El órgano director del procedimiento podrá determinar, mediante resolución fundamentada, la instauración de alguna medida cautelar, en aras de proteger la integridad laboral, moral o psicológica de la persona denunciante.

Artículo 13: Convocatoria a audiencia. Una vez vencido el plazo otorgado a la persona que denuncia para referirse a los hechos que motivan la denuncia, el órgano competente procederá a determinar una fecha, hora y lugar para la realización de la audiencia oral y privada de recepción de la prueba testimonial, la cual debe ser notificada a ambas partes.

Artículo 14: Audiencia oral y privada. Durante la audiencia de recepción de pruebas, ambas partes tendrán la oportunidad de manifestarse, así como de realizar las preguntas que

estimen pertinentes a los testigos, misma facultad con la cual contarán las personas integrantes del órgano competente. La audiencia será grabada y a las partes se les otorgará acceso a la misma.

Artículo 15: Formulación de Conclusiones. Las partes tendrán un plazo de 3 días hábiles para presentar las conclusiones que estimen pertinentes, lo cual no interrumpe o atrasa el plazo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 16: Resolución. Concluida la audiencia de recepción de prueba testimonial, el órgano encargado de dirigir el procedimiento resolverá en un plazo máximo de ocho días hábiles la existencia o no de la falta denunciada. En caso de comprobarse ésta, el órgano encargado rendirá un informe a la Junta Directiva Central de AFUP.

Artículo 17: De las sanciones:

a. Si la persona denunciada es colaboradora, se procederá a imponer las sanciones que correspondan en atención a la gravedad de la falta, y de conformidad con la Legislación Laboral vigente.

b. Si se trata de personas integrantes de la Junta Directiva Central serán responsables personalmente por sus actuaciones, respecto de las cuales deberán responder en la vía judicial, una vez que la gestión se haya presentado ante esa sede.

De no probarse la falta, se ordenará el archivo del expediente.

Artículo 18: Comunicación al Ministerio de Trabajo. La Junta Directiva Central de AFUP podrá comunicar a la Dirección e Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la existencia de la denuncia y la conclusión a la que se llegó, una vez concluido el procedimiento.

Artículo 19: Mientras dure la investigación y hasta la resolución final del caso, se suspenderán los términos de prescripción para sancionar a las personas involucradas por las presuntas faltas denunciadas, y únicamente podrán ser sancionadas disciplinariamente por faltas contra las obligaciones laborales.

Artículo 20: Plazos. Los plazos señalados para tramitar y resolver las denuncias que se presenten podrán ser ampliados, siempre y cuando con ello no se supere el término de tres meses, contados desde el momento de la interposición de la denuncia.

Artículo 21: Posibilidad de acudir a la vía judicial. Una vez que se haya cerrado la investigación en AFUP, quien no esté satisfecho con el resultado al que se llegue, puede presentar la denuncia correspondiente ante los Tribunales de Trabajo.

Sección IV. Disposiciones Finales

Artículo 22: Reforma a la política. AFUP podrá revisar y modificar periódicamente sus procedimientos y políticas internas, incluyendo el presente documento. Asimismo, AFUP podrá limitar o eliminar las situaciones aquí reguladas. Todo cambio será debidamente comunicado a todas las personas colaboradoras a quienes les aplique.

Artículo 23: Sanciones por incumplimiento: El incumplimiento de esta política laboral dará lugar a la aplicación de una sanción disciplinaria, según lo dispuesto por la legislación laboral costarricense. Para la aplicación de una sanción, se tomará en cuenta la gravedad de la falta y el perjuicio ocasionado por el incumplimiento de la persona colaboradora.

ES TODO. Dado en la ciudad de San José, el (indicar fecha) de 2023.

ACUERDO No. 0-14-08-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta de la sesión extraordinaria 07 del 29 de agosto 2023 de la Comisión de Normativa, el Reglamento de Políticas de acoso laboral queda pendiente de aprobar ya que se le realizaron ajustes de las observaciones realizadas.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

f. Comisión de Normativa

La señora Ana Lupita Chaves Salas, coordinadora de la Comisión de Normativa remite los acuerdos de la minuta ordinaria No.08, celebrada el 13 de setiembre del 2023, la cual se transcribe a continuación.

Asistencia:

Sr. Ana Lupita Chaves Salas(coordinadora), Sra, Mariangela Mata Guevara, ausente con excusa, Sra, Laura Navarro Barahona, Sr, Gerardo Solis Camacho, Sr, Jose Enrique Brenes Mata, fiscal adjunto, ausente con excusa.

Acuerdo # 1-08-2023. Aprobar el orden del día. **Votación:** Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 2-08-2023. Aprobar la minuta 06-2023. **Votación:** Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 3-08-2023. Aprobar la minuta 07-2023 (Extraordinaria). **Votación:** Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 4-08-2023. Aprobar las “Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing)” y enviar a la Junta Directiva Central para su análisis y aprobación (Se adjunta). **Votación:** Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 5-08-2023. Recomendar a la Junta Directiva Central de AFUP que la “Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing)” se incluya como un reglamento más de AFUP, de acuerdo con la recomendación de BSD Asesores. **Votación:** Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 6-08-2023. Remitir a *BDS Asesores* la “Política laboral para la prevención y sanción del hostigamiento sexual” con los ajustes que propone la Comisión de Normativa de AFUP con el propósito de que sean analizados por la empresa contratada y brinden sus observaciones. **Votación:** Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 7-08-2023. Solicitar a la presidencia de AFUP la autorización para convocar a una reunión extraordinaria de la Comisión de Normativa con el fin de analizar los lineamientos sobre la *Política de idoneidad y evaluación del desempeño para los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, emitida por JUPEMA.*

Votación: Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 8-08-2023. Convocar a reunión extraordinaria de Comisión de Normativa con el fin de analizar los lineamientos sobre la Política de idoneidad y evaluación del desempeño para los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, emitida por JUPEMA para efectos de una posible actualización del del Reglamento del Representante de AFUP ante JUPEMA e invitar al Tribunal Electoral para realizar esta tarea en forma conjunta, una vez que se cuente con la autorización de la presidencia de la AFUP.

Votación: Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 9-08-2023. La reunión extraordinaria de la comisión se programa para el jueves 28 de setiembre a las 2.00 p.m., a través de la Junta Directiva, recibir la denuncia y cumplir con los procedimientos establecidos para tales efectos.

ACUERDO No. 0-14-09-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta 08 del 13 de setiembre 2023 de la Comisión de Normativa.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

g. Comisión de Realidad Nacional

La señora Sonia Hernández Sánchez coordinadora de la Comisión Realidad Nacional remite los acuerdos de la minuta No. 06-2023, celebrada el 04 de setiembre por la cual se transcriben a continuación.

Asistencia:

Sonia Hernández S. Coordinadora, Carlos Brenes C, propietario, Olga Prieto C. propietaria, Iveth Barrantes Rodríguez, colaboradora, Alberto Bejarano, fiscal Propietario

Acuerdo # 1-06-2023.

Aprobar la agenda del día.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo # 2-06-2023.

Se acuerda, dar por recibido avance de la Memoria, con aportes programados de parte de la Sra. Iveth Barrantes, Sr. Carlos Brenes.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo # 3-06-2023.

Se acuerda solicitarle a la Administración, el apoyo técnico de la Sra. Francini Sandoval, para la integración, edición y programación de la Memoria del Foro.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo # 4-06-2023.

Se acuerda, una vez recibido el documento de la Memoria del Foro, de parte de la Administración, enviarlo a la Comisión de Comunicación, para su divulgación.

Votación: Se aprueba por unanimidad

Acuerdo # 5-06-2023.

Se acuerda continuar el trabajo informativo con las Filiales, con el fin de que logren integrar un grupo de trabajo a lo interno de cada una, que conlleve acciones que impulsen la defensa de sus pensiones.

Votación: Se acuerda por unanimidad

Acuerdo # 6-06-2023.

Se acuerda estudiar la documentación sobre lo formulado por la Junta Directiva de JUPEMA, y conocido en nota del 31 de agosto de 2023: Acuerdo de la Sesión Ordinaria 0068-2023 del pasado 22 de junio, que obliga el cumplimiento de la Política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para las organizaciones magisteriales, establecido en el ACUERDO CONASSIF 15-22, Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 14 y 4 de las actas de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022, celebradas el 2 de mayo del 2022, el cual detalla que las disposiciones establecidas en este Reglamento son de aplicación para las entidades supervisadas, entre ellas las reguladas por SUPEN.

El propósito del estudio es elevar excitativa a la Junta Directiva Central y a la Fiscalización, para que se pronuncien al respecto.

ACUERDO No. 0-14-10-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta 06 del 04 de setiembre 2023 de la Comisión de Realidad Nacional.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

h. Comisión de Filiales

La señora Nora Georgina Moya Calderón Coordinadora de la Comisión de Filiales remite el acuerdo de la minuta celebrada en forma virtual el 20 de setiembre por la cual se transcriben a continuación

Asistencia

Filial San José: Sr. Misael Muñoz (en representación de la Sra. Magdalena Cavallini Chaves)

Filial Turrialba: Sra. Ana Isabel Sánchez Córdoba

Filial Occidente: Sra. Iveth Barrantes Rodríguez

Filial Guanacaste: Sra. Amalia Abarca Herrera

Filial San Carlos: Sr. Edgardo Vargas Jarquín

Filial Heredia: Sra. Isabel Jirón Castellón

Filial Cartago: Sr. Francisco Sequeira Barquero, Presidente a.i

Órgano Fiscal: Sr. Alberto Bejarano Valverde

Sr. José Enrique Brenes Mata

Presidencia AFUP: Sr. Marco Chaves Rodríguez

Colaborador Admvo: Sr. Fernando Rodríguez

Coordinadora Comisión: Sra. Nora Moya Calderón

ACUERDO #1

Solicitar que se consideren las preocupaciones y opiniones que quedaron plasmadas en la Reunión del Miércoles 20 de Setiembre 2023, Minuta 05-2023; producto de la exposición que realizó la Comisión de Presupuesto y Finanzas de lo que será el Presupuesto de las Filiales del 2024 y por ende las Actividades del Plan Operativo. Así mismo, se definan las áreas prioritarias en las que deben trabajar las Filiales. Urge que la Junta Directiva Central emita una directriz al respecto.
Votación: 7 votos a favor, 7 votos en firme

ACUERDO No. 0-14-11-202

Se aprueba por Junta Directiva Central el acuerdo tomado en la minuta del 20 de setiembre 2023 de la Comisión de Filiales.

Votación: Cinco votos a favor, en firme cinco votos, 2 abstenciones

i. Comisión de Socio Cívico Cultural

La señora María Isabel Jirón Castellón coordinadora de la Comisión Socio Cívico Cultural remite los acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada el 07 de setiembre por la cual se transcriben a continuación.

Asistentes:

Georgina Méndez Rojas, Integrante, Cecilia Castellón, Integrante Coto, María Isabel Jirón Castellón, coordinadora, Invitados Señores Marco Aurelio Chaves Rodríguez, presidente de AFUP, Fernando Rodríguez Lascares, director Administrativo.

ACUERDO No. 1

Aprobación del orden del día

Votación: 3 votos a favor cero en contra

ACUERDO No.2

Se aprueba recomendar la Sala de Eventos la Hacienda ubicada en San Lorenzo de Heredia para la realización del convivio navideño del miércoles 06 de diciembre 2023.

Votación: 3 votos a favor, cero en contra

ACUERDO No.3

Se aprueba solicitarle de la señora Marisol Villalobos una nueva cotización con los cambios sugeridos de la Comisión.

Votación: 3 votos de favor, cero en contra

La señora María Isabel Jirón Castellón coordinadora de la Comisión Socio Cívico Cultural remite los acuerdos de la minuta celebrada el 13 de setiembre por la cual se transcriben a continuación

ASISTENCIA:

María Isabel Jirón Castellón (coordinadora)

Cecilia Castellón Coto, integrante

Gina Méndez Rojas integrante

Alberto Bejarano Valverde, Fiscal Propietario

ACUERDO No. 1

Aprobación del orden del día

Votación: 3 votos a favor cero en contra

ACUERDOS NO.2

Se aprueba colaborar con la suma de ₡ 400.00.00 colones, para la actividad del Turno de la Independencia organizado por la Filial de Cartago.

Votación: 3 votos a favor, cero en contra

ACUERDO No. 3

Se acuerda elaborar 100 tiquetes (con sello de AFUP) cuyo valor será de ₡4.000 colones, para distribuir entre los afiliados de AFUP que asistan al Turno de Independencia organizado por la Filial de Cartago.

Votación: 3votos a favor, cero en contra

ACUERDO No, 4

Cada afiliado usara el tiquete para adquirir alimentos, en el turno de la independencia si el monto de la alimentación sobrepasa el valor del tiquete, el afiliado pagará la diferencia.

Votación: 3 votos a favor, cero en contra.

ACUERDO No. 0-14-12-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta No. 05 de la sesión extraordinaria del 07 de setiembre y de la sesión ordinaria No. 06 del 13 de setiembre del 2023 de la Comisión Socio Cívico Cultural.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

j. Comisión de Administración y Planificación

El señor Marco Aurelio Chaves Rodriguez, Coordinador de la Comisión de Administración y Planificación remite los acuerdos de la minuta No.05 celebrada el 19 de setiembre por la cual se transcriben a continuación.

Asistencia: Marco A. Chaves R. Presidente AFUP-Coordinador Eduardo Solano S. Tesorero AFUP-Miembro Adalberto Villalobos M. Asociado AFUP-Miembro-Virtual Fernando Rodríguez L. Secretario Técnico Alberto Bejarano V. Fiscal AFUP

Acuerdo # 1

Se recomienda la asignación de una practicante del área de Contabilidad y Finanzas del Colegio Técnico Profesional de Acosta para que realice su práctica profesional supervisada de 320 horas a partir del día 09 de octubre del 2023 en AFUP.

Votación: 3 votos a favor o votos en contra.

ACUERDO No. 0-14-13-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta no. 05 de la sesión ordinaria del 19 de setiembre del 2023 de la Comisión Administración y Planificación

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

k. Comisión Estilos de Vida Saludable:

La señora Mirna Jiménez Camareno coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludable remite los acuerdos de la sesión virtual No.05 celebrada el 06 de setiembre por la cual se transcriben a continuación.

Asistencia:

Sra. Mirna Jiménez Camareno, Coordinadora, los integrantes señores Luis Gerardo Fallas Porras, Maynor Ramírez Ramírez y la señora Marietta Calderón Arguedas.

CONTROL DE ACUERDOS:

05-01-2023 Se aprueba en firme y por unanimidad la agenda propuesta.

Votación: Cuatro votos a favor, en firme cuatro votos.

05-02-2023 Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria virtual 04-2023, fecha 03 de agosto 2023.

Votación: Cuatro votos a favor, en firme cuatro votos.

05-03-2023 Se acuerda por unanimidad crear una Comisión ad hoc para los Juegos deportivos, culturales y recreativos de AFUP, conformada por 5 personas:

- 2 de la Filial de San Carlos: Señor Edgardo Vargas y otro participante,
- 2 de la Comisión Estilos de Vida Saludable: las señoras Mirna Jiménez Camareno, coordinadora y Marietta Calderón Arguedas y
- el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, presidente de AFUP.

Votación: Cuatro votos a favor, en firme cuatro votos.

05-04-2023 Se acuerda aprobar por unanimidad las modificaciones presupuestarias presentadas a la Junta Directiva.

Votación: Cuatro votos a favor, en firme cuatro votos

DISMINUIR DEL PRESUPUESTO

Actividad: Senderismo

Objeto del gasto: Desayuno Código: 165

Monto: \$50.000.00

Actividad: Atletismo

Objeto del gasto: Transporte Código 175

Monto: \$50.000.00

Actividad: Reunión Mensual

Objeto del gasto: Almuerzo Código 085

Monto: \$150.000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO

Actividad: Club Bailes Folklóricos

Objeto del gasto: Obsequios (trajes) Código: 160

Monto: \$250.000.00

DISMINUIR DEL PRESUPUESTO

Actividad: Reunión Mensual
Objeto del gasto: Transporte Código: 085
Monto: ₡250.000.00
Actividad: Reunión mensual
Objeto del gasto: Viáticos Código: 085
Monto: ₡150.000.00

ACUERDO No. 0-14-14-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta no. 05 de la sesión ordinaria virtual del 06 de setiembre del 2023 de la Comisión Estilos de Vida Saludables.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Acuerdo No. 0-14-15-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa (disminuir del presupuesto código 175 la cantidad de ₡240.000 (aumentar del presupuesto código 165 la cantidad de ₡240,000) presentada por la señora Mirna Jiménez Camareno, coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludables,

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

k, Comisión de Comunicación

El señor Marco Aurelio Chaves Rodriguez, Coordinador de la Comisión de Comunicación remite los acuerdos de la minuta No.08 celebrada el 14 de setiembre por la cual se transcriben a continuación

Asistencia: Marco Aurelio Chaves Rodríguez Coordinador, Marlene Pandolfi Lizano integrante, Mario Villalobos Matarrita integrante, Alberto Bejarano Valverde Fiscal Propietario.

 Concurso de Fotografía:

Acuerdo: CCO-AFUP: 0-08-03-2023

Charla de apertura del concurso el 21 de setiembre a las 10 a.m.
Introducción de la Presidencia o Representante de Junta Directiva.
Destacar los puntos importantes del Reglamento del Concurso.
Charla de 30 minutos impartida por don Mario Villalobos Matarrita.
Inauguración por la Presidencia o Representante. Refrigerio.
Habrá transmisión por Facebook Life.

Se publicará el siguiente afiche por los medios oficiales de AFUP:



Se agregará información de la transmisión por Facebook Live y detalle que la apertura es con esta charla. **Votación: Aprobado:**

Votación: 3 votos a favor.

✚ Jurado calificador.

Acuerdo: CCO-AFUP: 0-08-04-2023.

La señora Marcela Alarcón Rivera, Directora de Producción Audiovisual de la U Creativa será la encargada integrar el jurado calificador ante la ausencia del señor Francesco Latino Alvarado, quien por motivo de salud no lo podrá hacer y el señor Carlos Fallas Zamora, fotógrafo de la editorial de la UCR quien será contactado por la señora Marlene Pandolfi Lizano.

Aprobado: Votación: 3 votos a favor.

1. Corresponsales por Filiales (verificación y enlace)

Acuerdo: CCO-AFUP: 0-08-05-2023.

Filial	Nombre	Correo	Teléfono
-Heredia:	Aracelly Rodríguez Espinoza	aracellyr801@gmail.com	89284201.
-Cartago:	Alberto Bejarano Valverde	alberto.bejarano@gmail.com	88012530
-Occidente:	Sandra Cubero Cubero	sandracubero60@gmail.com	83775028
-Guanacaste.	Ana Lorena Camacho Camacho	alorecamacho@gmail.com	88137998
-San Carlos	Edgardo Vargas Jarquín	filialsancarlos@afup.cr	87229066
Turrialba:	Ronald Romero Salas	rome05ronald@gmail.com	88202328
-San José:	José Rafael Hidalgo Rojas	rafhidalgorojas@gmail.com	72070320

Aprobado: Votación: 3 votos a favor

ACUERDO No. 0-14-16-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la minuta del mes de setiembre del 2023 de la Comisión de Comunicación

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

ACUERDO No. 0-14-17-2023

Considerando que:

- Sé conoce las solicitudes de afiliaciones presentadas por las señoras Flory Zúñiga Soto de la Universidad Nacional, (jubilada por la Caja Costarricense del Seguro Social) Sonia Fallas Solano de la Universidad Nacional (jubilada por el Magisterio Nacional) y el señor Jorge Enrique Muñoz Jiménez del Instituto Tecnológico de Costa Rica (jubilado por la Caja Costarricense del Seguro Social).

- b. Se conocen las solicitudes de desafiliaciones presentadas por la señora Flor Salas Araya, y los señores Carlos Barquero Cerdas los dos de la Universidad de Costa Rica, Oscar Fonseca Zamora de la Universidad Nacional.

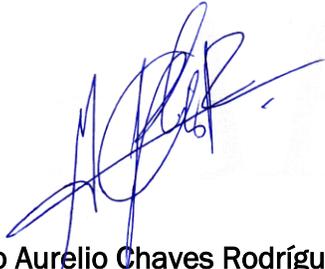
SE ACUERDA:

Aprobar las solicitudes de afiliación presentadas por las señoras Flory Zúñiga Soto, Sonia Fallas Solano de la Universidad Nacional, señor Jorge Enrique Muñoz Jiménez del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Aprobar las solicitudes de desafiliación presentadas por la señora Flor Salas Araya, y los señores, Carlos Barquero Cerdas los dos de la Universidad de Costa Rica, Oscar Fonseca Zamora de la Universidad Nacional.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

Sin más asuntos a tratar la sesión finaliza a las 4:05 p.m.



Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez
Presidente



Sra. María Isabel Jirón Castellón
Secretaria